



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE PUEBLA

DICTAMEN- CUADRO COMPARATIVO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-060-2021

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2021, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NÚMERO 11921, COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, C.P. 72498 PUEBLA, PUE.; EL C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE, C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, VOCAL, C. ZOILA REYNA LUNA MARTÍNEZ, VOCAL, C. HUGO LÓPEZ SILVA, TITULAR DE LA CONTRALORIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y POR PARTE DE LA UNIDAD SOLICITANTE SE ENCUENTRA PRESENTE EL C. ANDRÉS BARRIOS ORDÓÑEZ, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-060-2021; Y UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN X, 4, 15 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN I Y IV, 63 FRACCIÓN I, 100 FRACCIONES VI Y VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; 88, 92, 101 FRACCIÓN I, 104 FRACCIÓN I, 105, 106 Y 109 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTÍCULO 51 NUMERAL 1 APARTADO H DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; NUMERALES I.1, II.1, II.1.1, II.1.2, II.1.3, II.1.4, II.1.5, II.1.6 Y IV.1.9 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; Y DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS PUNTOS 1, 2 Y 3 DE LA INVITACIÓN CITADA, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

| SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES<br>PRESUPUESTO AUTORIZADO: \$290,000.00                                                                                                                                                                                                                                   |          |                  |                                                                                                                | NOMBRE DEL LICITANTE: CENTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y CAPACITACIÓN PACIOLI, S.C.                                            |                      |                                                   |                      | NOMBRE DEL LICITANTE: CONSULTORES Y SERVICIOS PROFESIONALES GARCÍA SALAZAR, S.C.                                                |                      |                                                          |                      | NOMBRE DEL LICITANTE: FIS CONSULTING, S.C.                                                                                                                                                                                                                                                                                 |              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| PARTIDA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN GENERAL                                                                                            | ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ASPECTOS TÉCNICOS- LEGALES                                                                        |                      | ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ASPECTOS ECONÓMICOS |                      | ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ASPECTOS ECONÓMICOS                                                                               |                      | ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ASPECTOS TÉCNICOS- LEGALES |                      | ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ASPECTOS ECONÓMICOS                                                                                                                                                                                                                                                                          |              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |          |                  |                                                                                                                | PRECIO UNITARIO                                                                                                                 | IMPORTE ANTES DE IVA | PRECIO UNITARIO                                   | IMPORTE ANTES DE IVA | PRECIO UNITARIO                                                                                                                 | IMPORTE ANTES DE IVA | PRECIO UNITARIO                                          | IMPORTE ANTES DE IVA |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1        | SERVICIO         | SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA | \$241,379.31                                                                                                                    | \$241,379.31         |                                                   | \$260,000.00         |                                                                                                                                 | \$260,000.00         | ACEPTADO                                                 |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | \$284,482.76 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |          |                  |                                                                                                                | SUBTOTAL                                                                                                                        | \$241,379.31         |                                                   |                      |                                                                                                                                 | \$260,000.00         |                                                          |                      | SUBTOTAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | \$284,482.76 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |          |                  |                                                                                                                | IVA                                                                                                                             | \$38,620.69          |                                                   |                      |                                                                                                                                 | \$41,600.00          |                                                          |                      | IVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | \$45,517.24  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |          |                  |                                                                                                                | TOTAL                                                                                                                           | \$280,000.00         |                                                   |                      |                                                                                                                                 | \$301,600.00         |                                                          |                      | TOTAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | \$330,000.00 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |          |                  |                                                                                                                |                                                                                                                                 |                      |                                                   |                      |                                                                                                                                 |                      |                                                          |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |          |                  |                                                                                                                | SERÁ DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2021.                                |                      |                                                   |                      | SERÁ DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2021.                                |                      |                                                          |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |          |                  |                                                                                                                | DEBERÁ DE SER MÍNIMO 1 AÑO A PARTIR LA ENTREGA RESPECTIVA, Y CONTRA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN, DEFICIENCIAS Y VICIOS OCULTOS. |                      |                                                   |                      | DEBERÁ DE SER MÍNIMO 1 AÑO A PARTIR LA ENTREGA RESPECTIVA, Y CONTRA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN, DEFICIENCIAS Y VICIOS OCULTOS. |                      |                                                          |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |          |                  |                                                                                                                | PERIODO DE GARANTÍA:                                                                                                            |                      |                                                   |                      | PERIODO DE GARANTÍA:                                                                                                            |                      |                                                          |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |          |                  |                                                                                                                | OBSERVACIONES:                                                                                                                  |                      |                                                   |                      | OBSERVACIONES:                                                                                                                  |                      |                                                          |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| DERIVADO DE LO ANTERIOR Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PRECIO MÁS BAJO Y TODA VEZ QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE REUNIÓ LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA UNIDAD SOLICITANTE, SIENDO: |          |                  |                                                                                                                |                                                                                                                                 |                      |                                                   |                      |                                                                                                                                 |                      |                                                          |                      | DERIVADO DE LO ANTERIOR Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PRECIO MÁS BAJO Y TODA VEZ QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE REUNIÓ LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA UNIDAD SOLICITANTE, SIENDO: |              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| NOMBRE DEL LICITANTE: CENTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y CAPACITACIÓN PACIOLI, S.C.                                                                                                                                                                                                                                       |          |                  |                                                                                                                | DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO                                                                                       |                      |                                                   |                      | PRECIO UNITARIO                                                                                                                 |                      |                                                          |                      | IMPORTE ANTES DE IVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

DICTAMEN. CUADRO COMPARATIVO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. I-ADO-060-2021

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

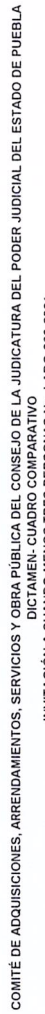
| SERVICIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 1 | 241,379.31 | 241,379.31 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|------------|------------|
| I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |   |            |            |
| SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |   |            |            |
| II. LUGAR, PERIODO DEL SERVICIO Y PERIODO DE GARANTÍA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |   |            |            |
| LUGAR DE ENTREGA DEL PROVEEDOR:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |            |            |
| LA VERSIÓN FINAL DEL INFORME, ASÍ COMO LOS BORRADORES INTEGRADOS CON LA INFORMACIÓN, EXPONIENDO CON DETALLE EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO RESPECTO AL OBJETIVO GENERAL Y LOS OBJETIVOS PARTICULARES ESTABLECIDOS PARA LOS TRABAJOS EN COMENTO, SE ENTREGARÁN EN LA OFICINA DEL SECRETARIO RELATOR DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADA EN EL TERCER PISO DE LA PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NO. 11921 COLONIA EX HACIENDA DE CASTILLOTLA, C.P. 72498, PUEBLA CAPITAL, DE LUNES A VIERNES (EN DÍAS HÁBILES), EN UN HORARIO DE 8:00 A 3:00 PM. |   |            |            |
| PERIODO DEL SERVICIO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |   |            |            |
| PERIODO DEL SERVICIO SERÁ DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |   |            |            |
| PERIODO DE GARANTÍA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |   |            |            |
| DEBERÁ DE SER MÍNIMO 1 AÑO A PARTIR LA ENTREGA RESPECTIVA, Y CONTRA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN, DEFICIENCIAS Y VICIOS OCULTOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |            |            |
| III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |   |            |            |
| EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |   |            |            |
| A) OBJETIVO GENERAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |   |            |            |
| EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTRUCTURAR, INTEGRAR Y PRESENTAR EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE LA GESTIÓN 2021-2024 A CARGO DEL MAGISTRADO PRESIDENTE HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ, CON OBJETO DE EXPONER LOS RESULTADOS Y AVANCES ALCANZADOS EN TORNO A LA ATENCIÓN AGENDA INSTITUCIONAL ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO Y VIGORIZACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA LOCAL, GARANTIZANDO CONGRUENCIA Y LÓGICA CON LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL ESTABLECIDA PARA EL AÑO FISCAL CORRESPONDIENTE.                       |   |            |            |
| EL INFORME DE ACTIVIDADES DEBERÁ ESTABLECER UNA SECUENCIA LÓGICA DE DATOS RELEVANTES Y FUNDAMENTALES RESPECTO AL TRABAJO DESEMPEÑADO POR LAS ÁREAS JURISDICCIONALES, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |   |            |            |
| EL INFORME DE ACTIVIDADES DEBERÁ ADVERTIR, INTEGRAR Y ARTICULAR CON CLARIDAD LAS ACCIONES INTEGRALES QUE SE EFECTUARON FRENTE AL ESCENARIO DE PANDEMIA PROVOCADO POR EL VIRUS SARS-COV-2 Y LA ENFERMEDAD DEL COVID-19. ESTE APARTADO DEBERÁ CONCENTRAR UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL FUNCIONAMIENTO JURISDICCIONAL PREVIO AL DECRETO DE CRISIS SANITARIA, ASÍ COMO LA ADAPTACIÓN A LAS CONDICIONES EN LA DENOMINADA NUEVA NORMALIDAD.                                                                                                                              |   |            |            |
| B) OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |   |            |            |
| • ARGUMENTAR LA ACTUACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA EN FUNCIÓN DE SU AGENDA INSTITUCIONAL DE TRABAJO, MODELO ESTRATÉGICO DE ACTUACIÓN, REQUERIMIENTOS CONSTITUCIONALES Y ATENCIÓN DE MODIFICACIONES NACIONALES EN LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES A LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS.                                                                                                                                                                                                                                                                        |   |            |            |
| • PRESENTAR LA ORIENTACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA HACIA LA ATENCIÓN DE LAS DEMANDAS Y NECESIDADES PRESENTES EN LOS AMBIENTES SOCIAL, ECONÓMICO, URBANO, DE SEGURIDAD Y GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO, SOCIAL Y ACADÉMICO.                                                                                                                                                                                                                                                                                              |   |            |            |
| • EXPRESAR LA RELACIÓN LÓGICA Y CONGRUENTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA CON LOS ESQUEMAS INSTITUCIONALES MEDIANTE LOS QUE SE GARANTIZA EL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN TODAS LAS MATERIAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |   |            |            |
| • MOSTRAR EL DESARROLLO Y ATENCIÓN DE LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES QUE, EN SEGUNDA INSTANCIA, ORIENTAN EL TRABAJO DE LAS MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL, PARA ELLO SE DEBERÁN EXPONER LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN COMISIONES DE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, COMO EN LAS REFERENTES AL CONSEJO DE LA JUDICATURA.                                                                                                                                                                                                                                 |   |            |            |
| • EXPRESAR DE FORMA CONCISA LA SECUENCIA DE ACUERDOS ESTABLECIDOS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |   |            |            |
| • INTEGRAR E INTERPRETAR LOS RESULTADOS REGISTRADOS EN JUSTICIA DE SEGUNDA INSTANCIA CONSIDERANDO LA ACTUACIÓN INTEGRAL DE LAS SALAS, ASÍ COMO DE FORMA INDIVIDUAL. ESTO REQUIERE EL ANÁLISIS DE LOS DATOS PROPORCIONADOS POR LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |            |            |
| • MOSTRAR EL DESARROLLO Y ATENCIÓN DE LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES QUE, EN PRIMERA INSTANCIA, ORIENTAN EL TRABAJO DE LAS JUEZAS Y JUECES ENCARGADOS DE ATENDER TODAS LAS MATERIAS; PARA ELLO SE DEBERÁN EXPONER LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS JUZGADOS CIVILES, FAMILIARES, MERCANTILES, PENALES (SISTEMAS TRADICIONAL Y ACUSATORIO ADVERSARIAL) JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, EJECUCIÓN DE MEDIDAS Y EXHORTOS, EN FUNCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL QUE PRIVA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.                                                  |   |            |            |
| • EXPONER, MEDIANTE LOS RESULTADOS ALCANZADOS, LA ATENCIÓN A LOS ESQUEMAS DE VINCULACIÓN CON LOS JUZGADOS MUNICIPALES, INDÍGENAS Y DE PAZ COMO PARTE DE UNA ESTRATEGIA TRANSVERSAL CON LAS DETERMINANTES BASE EN EL CONTEXTO REGIONAL.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |   |            |            |
| • PRESENTAR LA ACTUACIÓN DEL PODER JUDICIAL MUNICIPAL ALINEADA CON LOS POSTULADOS DE JUSTICIA MÁS RELEVANTES A NIVEL NACIONAL, ESTATAL Y REGIONAL.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |   |            |            |
| • ARTICULAR LOS RESULTADOS EXPUESTOS CON LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES, ORGANIZACIONALES Y FUNCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |   |            |            |



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
DICTAMEN- CUADRO COMPARATIVO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IADO-060-2021

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| PRESIDENTE HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
| • CONSIDERAR VINCULACIÓN ESTRATÉGICA CON DETERMINANTES NACIONALES E INTERNACIONALES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  |
| CJ) DESARROLLO DE LA INTEGRACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
| 1.- ANALIZAR LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES, ORGANIZACIONALES Y FUNCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A EFECTO DE QUE ÉSTOS SEAN BASE EN EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DEL ESQUEMA METODOLÓGICO QUE SE UTILIZARÁ PARA INTEGRAR EL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE LA GESTIÓN 2021-2024 BAJO CONDUCCIÓN DEL MAGISTRADO HÉCTOR SÁNCHEZ.                                                                                                                              |  |  |  |
| 2.- CONSIDERAR LA ESTRUCTURA DE LA AGENDA INSTITUCIONAL DE TRABAJO ESTABLECIDA POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ADVIRTIENDO SU REESTRUCTURA Y ADAPTACIÓN RESPECTO A LAS CONDICIONES CONTEXTUALES DE CARÁCTER REGIONAL O NACIONAL, CON OBJETO DE ESTOS SEAN BASE PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS RESULTADOS EXPUESTOS EN EL INFORME DE ACTIVIDADES.                                                                                                                                             |  |  |  |
| 3.- ESTABLECER LA ESTRUCTURA METODOLÓGICA Y GUÍA DE APOYO PARA QUE LAS ÁREAS CONFORMANTES DEL PODER JUDICIAL INTEGREN LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE EN TORNO AL INFORME DE ACTIVIDADES 2021.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
| 4.- ANALIZAR LA INFORMACIÓN REPORTADA POR LAS ÁREAS JURISDICCIONALES, ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO, A EFECTO DE VALORAR SU TRASCENDENCIA, ASÍ COMO SOLICITAR SEGÚN SEA EL CASO, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA MEJOR EXPOSICIÓN DE LOS RESULTADOS ALCANZADOS.                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
| 5.- VINCULAR DE FORMA ESTRATÉGICA, LOS RESULTADOS ALCANZADOS CON LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL Y REGISTROS PRESUPUESTALES EXPRESADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO ADSCRITA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
| 6.- EMPRENDER UN TRABAJO COLABORATIVO CON LA OFICINA DE PRESIDENCIA Y CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A EFECTO DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN REPORTADA Y VALIDAR LA SELECCIÓN DE INFORMACIÓN QUE SE CALIFICÓ COMO SUSCEPTIBLE DE INTEGRAR EL INFORME DE ACTIVIDADES.                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
| 7.- ANALIZAR Y VALORAR LOS RESULTADOS REPORTADOS EN LOS INFORMES DE ACTIVIDADES PREVIAMENTE REPORTADOS EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A EFECTO DE QUE ÉSTE MUESTRE CONTINUIDAD, ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA Y VINCULACIÓN CON SU AGENDA INSTITUCIONAL DE TRABAJO.                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
| 8.- PRESENTAR UNA ESTRUCTURA GENERAL DE ARTICULACIÓN DE LA INFORMACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE INTEGRARÁ EL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |
| 9.- PRESENTAR UN BORRADOR GENERAL CON LA INTEGRACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
| 10.- PRESENTAR VERSIÓN FINAL CON INTEGRACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRIMER AÑO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2021-2024 DEL MAGISTRADO PRESIDENTE HÉCTOR SÁNCHEZ.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
| 11.- ENTREGAR VERSIÓN FINAL CON PROPUESTA DE DISEÑO GRÁFICO Y EDITORIAL PARA LA EXPOSICIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
| LA OFICINA DE PRESIDENCIA Y LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ENTREGARÁN AL PROVEEDOR, LOS EXPEDIENTES QUE SE ANALIZARÁN Y SERÁN LA BASE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ORIENTADOS A LA INTEGRACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES. ASÍ MISMO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL PROVEEDOR SE DEBERÁ MANEJAR CON ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD DEL USO, DE LA INFORMACIÓN QUE SE ENTREGUE POR PARTE DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CONFORMANTES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA. |  |  |  |
| IV.- PERSONAL REQUERIDO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
| EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL QUE GARANTICE EXPERIENCIA EN LA EXPOSICIÓN DE RESULTADOS Y ACTIVIDADES EN EL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN ESTRATÉGICA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL, PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL, PROGRAMACIÓN CON BASE EN RESULTADOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CONTROL INTERNO.                                                                                                          |  |  |  |
| V.- ENTREGABLES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
| EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
| PROYECTO DE ESTRUCTURA EN EL QUE SE REALIZARÁ LA INTEGRACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
| MATERIAL INFORMATIVO Y GUÍAS PARA REPORTAR INFORMACIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
| INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE LA GESTIÓN 2021-2024 A CARGO DEL MAGISTRADO HÉCTOR SÁNCHEZ, MISMO QUE DEBE SER ENTREGADO CON DISEÑO EDITORIAL Y GRÁFICO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
| PROPUESTA DE DISCURSO BASE PARA EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LOS RESULTADOS ALCANZADOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
| VI.- CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
| EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER UNA ESTRECHA COMUNICACIÓN CON EL SOLICITANTE, ATENDIENDO TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
| LA ENTREGA DEL DOCUMENTO BASE, NO PODRÁ CONSIDERAR LAS SOLICITUDES POSTERIORES DE MODIFICACIÓN, SALVO QUE EXISTAN CONDICIONES CONTEXTUALES QUE ASÍ LO JUSTIFIQUEN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
| LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O REESTRUCTURA ESTARÁN SUJETAS A LA CONCILIACIÓN QUE SE EFECTUÉ ENTRE EL PROVEEDOR Y LA OFICINA DEL SECRETARIO RELATOR DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-ADQ-060-2021

INVITACIÓN A CORRIDO MILITARES Y ESCUADRAS NO. PADQU000-2021  
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

|          |              |
|----------|--------------|
|          |              |
| SUBTOTAL | \$241,379.31 |
| IVA      | \$38,620.69  |
| TOTAL    | \$280,000.00 |

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SIENDO LAS 12:20 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.-

**POR EL COMITÉ:**

C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS

**POR LA UNIDAD SOLICITANTE:**

C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ

C. ZOILA REYNA LUNA MARTÍNEZ

POR LA CONTRALORIA:

C. ANDRÉS BARRIOS ORDOÑEZ

C. HUGO LÓPEZ SILVA